



Maestra: Gladis Adilene Hernández López.

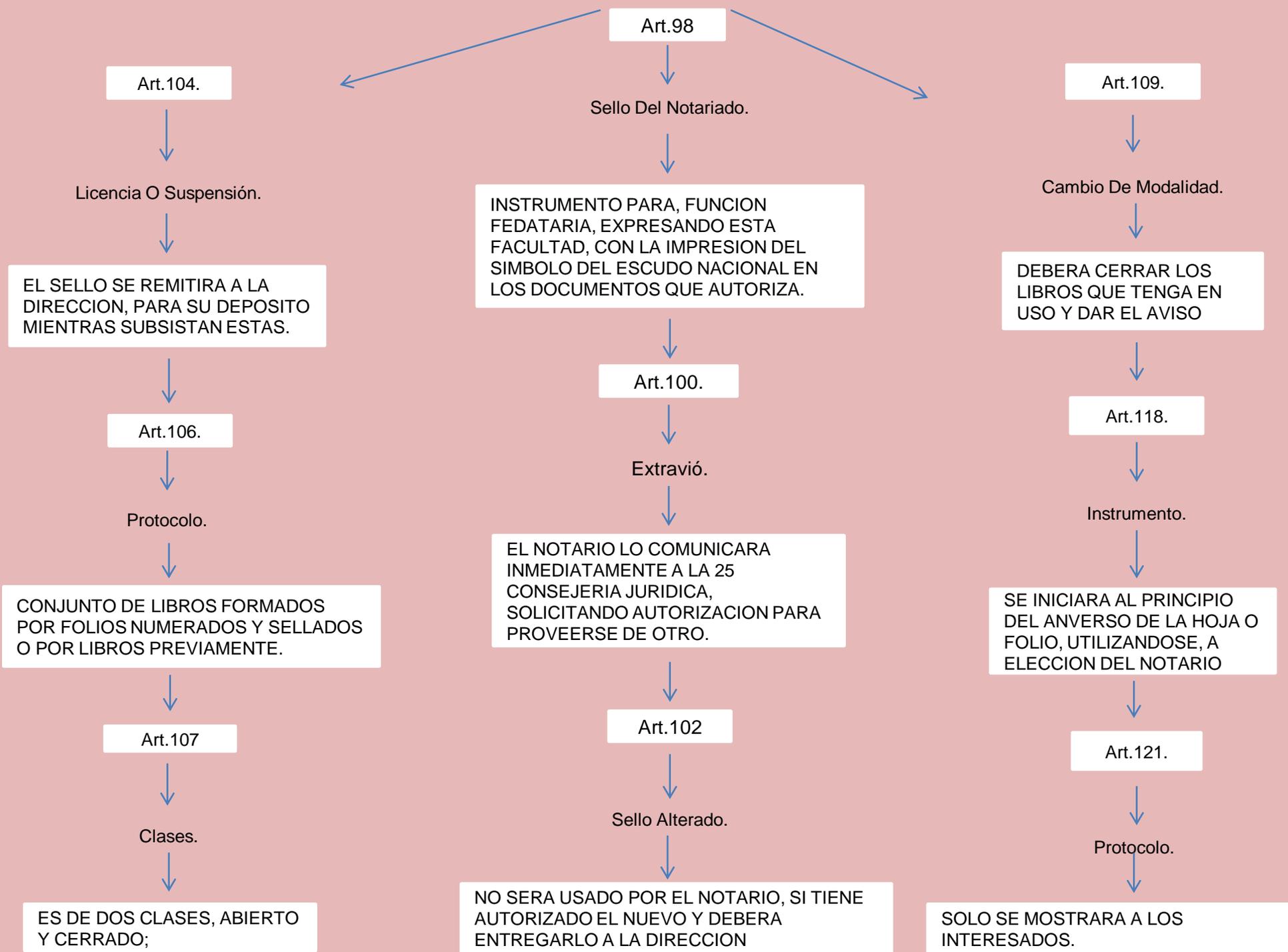
Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Derecho Notarial.

Mapa Conceptual.

Licenciatura En Derecho.

Séptimo Cuatrimestre.



Art.130.

Libros De Protocolo.

SERAN UNIFORMES,
ENCUADERNADOS
SOLIDAMENTE

Art.136.

Uso Del Folio.

SE PONDRÁ EL SELLO DEL
NOTARIO O LOS DE LOS
NOTARIOS ASOCIADOS EN
SU ANVERSO

Art.140.

Aplicables.

AL PROTOCOLO ESPECIAL LAS
DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY,
QUE REGULAN AL ORDINARIO

Art.145.

Documentos De Apéndice.

SE INTEGRARAN POR
LEGAJOS ORDENADOS EN
UNO O MAS VOLUMENES

Art.147

Libros.

AL ENTREGAR A LA DIRECCION, EL
NOTARIO ACOMPAÑARA UN
EJEMPLAR DE SU INDICE Y EL OTRO
LO CONSERVARA EN LA NOTARIA.

Fuente:<http://www.testamentos.gob.mx/Documentos/leyesnot/leynot7.pdf>

Art.152.

Notario Suspendido.

ASISTIRA, EN SU CASO, A LA
CLAUSURA DEL PROTOCOLO
Y A LA ENTREGA DE LA
NOTARIA.

Art.155.

Escritura.

INSTRUMENTO ORIGINAL QUE
EL NOTARIO ASIENTA EN EL
PROTOCOLO, PARA HACER
CONSTAR UNO O MAS ACTOS
JURIDICOS, AUTORIZADO CON
SU FIRMA Y SELLO.

Art.217

Desempeñar.

LOS NOTARIOS PODRAN DESEMPEÑAR
FUNCIONES DE ARBITRO O DE MEDIADOR Y
CONOCERAN LOS ASUNTOS QUE LES
SOLICITEN LOS INTERESADOS